

INMO CORP, SOCIEDAD LIMITADA*Liquidación compañía*

En Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2006 se acuerda la liquidación y disolución simultánea de esta sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Pérdidas y ganancias	36.626,82
Total Activo	36.626,82
Pasivo:	
Capital suscrito.....	25.242,51
Reservas	11.384,31
Total Pasivo	36.626,82

Barcelona, 28 de diciembre de 2006.—El Administrador único, José Manuel Monroset Fábregas.—5.422.

**INSTITUTO DE DIRECCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en Barcelona, calle Laforja, 12-14, 1.º, D, el día 12 de marzo de 2007, a las diez horas en primera convocatoria o en el mismo lugar y hora el día 13 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales.

Segundo.—Traslado de domicilio social y modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos que se tomen.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se haya a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta, pudiéndose obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Barcelona, 31 de enero de 2007.—Francisco Javier Prada Couceiro, Secretario del Consejo de Administración.—5.421.

INTERMARK MÁLAGA, S. L.

(Sociedad escindida)

CORTES DE LA FRONTERA 32, S. L.**KRIPSOL INTERMARK
MÁLAGA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., por remisión del art. 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Intermark Málaga, Sociedad Limitada», celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la citada

entidad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio social en dos entidades, correspondiendo como beneficiaria de la escisión a «Kripsol Intermark Málaga, Sociedad Limitada», la actividad de distribución de equipos para piscinas, y a «Cortes de la Frontera 32, Sociedad Limitada», la actividad inmobiliaria. Ambas sociedades adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 27 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Málaga bajo el número de documento 1/2007/39 diario 247, asiento 1375, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Málaga, 24 de enero de 2007.—Los Administradores solidarios de Intermark Málaga, S. L. don José Martagon García, don Julio Pérez Baño y don Juan Antonio Haro Domínguez.—5.026. 1.ª 6-2-2007

**JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ AZURMENDI
EZEQUIELA GONZÁLEZ ORTEGA
JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 11/04 seguida contra los deudores José María González Azurmendi, Ezequiela González Ortega y Javier González González se ha dictado el 16 de enero de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.809,22 euros de principal y de 1.055,28 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—4.752.

JOSÉ A. ESTEBAN ROBRES

Declaración de insolvencia

Doña Calorina Casterad González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 12/06-F de este Juzgado, seguido a instancia de Arshad Javaid Muhammad, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 17 de enero de 2007 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 3.500 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 17 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Carolina Casterad González.—4.798.

JOSÉ ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ

**TRANSPORTES VIRGEN
DE LA PEREGRINA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 182/02 dimanante de autos 238/02, a instancias de Mutua Fremap, en la que se dictó Auto de insolvencia de fecha 23 de enero de 2007, por el que se declara la parte ejecutada, José Ángel Díaz Martínez y Transportes Virgen de la Peregrina, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 86.065,91 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 24 de enero de 2007.—El Magistrado-Juez, Don Francisco Javier Blanco Mosquera.—4.447.

KENCI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión del día 30 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social en 207.349,18 euros, quedando establecido en la suma de 880.482,73 euros, mediante la amortización de 3.450 acciones de la sociedad, adquiridas a uno de sus accionistas, a quien se abonó el importe de 1.842,69 euros por acción, incluyéndose en el mismo el valor nominal de cada una de ellas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que gocen del derecho de oposición podrán ejercitarlo en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de dicho acuerdo.

Rubí, 25 de enero de 2007.—Consejero Delegado, José Sella Druguet.—4.581.

**LAS FONTS DEL BRUGUES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Doña Pilar Sitges García, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gavà.

Hago saber: Que en el procedimiento Convocatoria a Junta de accionistas número 43/2005-A seguido en dicho Juzgado a instancia de don Juan Salvador Escala Parellada contra los administradores don Domingo Martínez Mena y doña María Rosa Escala Parellada, se ha acordado convocar judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Las Fonts del Brugues, S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso del dividendo pasivo de 30.050,60 euros para volver a «abrir» el Registro Mercantil.

Segundo.—Para poder formular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 y depositarlas en el Registro Mercantil, así como liquidar los impuestos pendientes:

Aportación por parte de don Domingo Martínez Mena de todos los documentos y facturas relativos a las ventas realizadas durante el ejercicio 2003, mientras se encontraba al frente del negocio y justificación de la procedencia y aplicación de los cheques que se detallan en el burofax de fecha 5 de abril de 2004 y en su caso liquidación del saldo existente a favor de la sociedad o

justificación del pasivo exigible que pudiera existir contra la misma.

Aportación por parte de doña María Rosa Escala Parellada de las facturas, documentos que obran en su poder, tanto aquellos correspondientes al período en que ella asumió la dirección como los anteriores a su gestión.

Junta que se celebrará en la Notaría de Ana Díez Arranz sito en Gavà Rambla Casas, número 72, en próximo día 17 de abril de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Domingo Martínez Mena, quien deberá aceptar y jurar o prometer el cargo en dicho acto.

Gavà, 25 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—5.417.

LOGISFASHION, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Logisfashion, Sociedad Anónima», celebrado el pasado día 18 de enero de 2007, acordó convocar Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa sito en Cabanillas del Campo (Guadalajara), calle Matabueyes, s/n, polígono industrial P/5, el 21 de marzo de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 22 de marzo de 2007, a las trece horas, en segunda convocatoria, si no hubiera habido quórum para su celebración en la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Con respecto a la sociedad mexicana «Logis-Fashion, Sociedad Anónima de Capital Variable», ratificación de todos y cada uno de los siguientes acuerdos:

- De la gestión y de la adquisición por donación, en el valor nominal, del 100% de la sociedad mexicana «Logis-Fashion, Sociedad Anónima de Capital Variable», por «Logisfashion, Sociedad Anónima».
- Del desembolso de su capital social por un valor total de 50.000 pesos mexicanos.
- De la designación de sus Administradores y comisario.
- Del cambio de su domicilio social.
- De la ampliación de su objeto social.
- De los apoderamientos habidos.
- De la cesión, vía venta a valor nominal, del 45% de su capital social.
- De sus nuevos Estatutos sociales.
- De la nueva ampliación de su capital social.
- De la determinación de su número de Consejeros y de la designación de los Administradores que representan a «Logisfashion, Sociedad Anónima», después de la venta del 45% de su capital social.

Segundo.—Ratificación del acuerdo de accionistas entre «Logisfashion, Sociedad Anónima», don Emilio Otero Marbán y «Mayu, Sociedad Anónima», en su calidad de accionistas de «Logis-Fashion, Sociedad Anónima de Capital Variable».

Tercero.—Apoderamientos.

Cuarto.—Aprobación del acta.

En cumplimiento de los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a su solicitud y por Correo a la dirección que se nos indique de forma inmediata y gratuita.

Cabanillas del Campo, 29 de enero de 2007.—Presidente del Consejo «Ilca, Sociedad Limitada», representada por Pedro Grau Hoyos.—5.189.

MACGON OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-322/06, Ejecución 77/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ioan Sorin Lazar, contra la empresa «Macgon Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 29.12.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Macgon Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.100 euros de principal más 210 euros presupuestados inicialmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de enero de 2007.—Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.—4.750.

MACOGUSE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Macoguse, S. L.», se ha dictado Auto con fecha 5 de enero de 2007, por el que se declara la insolvencia total de «Macoguse, S. L.», por importe de 10.504,96 euros.

Gijón, 24 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—4.538.

MANUEL LODEIRO MATO

Declaración de insolvencia

Doña María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

Hace saber: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 77/06); y para el pago de 14.518,19 euros de principal y la de 2.903,63 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de intereses y costas euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Manuel Lodeiro Mato», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de diciembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—4.747.

MANUFACTURAS TÉCNICAS DEL CAUCHO S. A.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 162-06 seguida contra el deudor «Manufacturas Técnicas del Caucho» se ha dictado el 17-01-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 21.771,11 euros de principal y 4.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 17 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—4.438.

MATÍAS MARRERO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. A.

(Sociedad escindida)

MEZCLAS ASFÁLTICAS CANARIAS, S. A.

FINCAS MARRERO SÁNCHEZ E HIJOS, S. A.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las entidades mercantiles «Matías Marrero Construcciones y Obras, S.A.», como sociedad escindida, y «Mezclas Asfálticas Canarias, S.A.» y «Fincas Marrero Sánchez e Hijos, S.A.», como sociedades beneficiarias, celebradas el día 29 de junio de 2006, aprobaron la escisión de la mercantil «Matías Marrero Construcciones y Obras, S.A.», en calidad de sociedad escindida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias «Mezclas Asfálticas Canarias, S.A.» y «Fincas Marrero Sánchez e Hijos, S.A.», que adquieren, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Asimismo, se acordó que, conforme autoriza el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad beneficiaria «Mezclas Asfálticas Canarias, S.A.», adoptase como denominación la de la sociedad escindida, esto es, «Matías Marrero Construcciones y Obras, S.A.».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 23 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, cuya operación, según dispone la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta general, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 2007.—Matías Marrero García, Administrador único de la escindida y de las beneficiarias.—4.732. 2.ª 6-2-2007

MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS VALENCIANOS 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento de ejecución Dem 321/2006-Ejecución 174 /2006, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S. L., en cuantía de 1.313,50 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—4.965.